

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas

18 JUL 2025

PROVIDENCIA, Fecha:

DA EX DAF 1438 N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL Nº 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto Nº 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; y la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:
1. Que según Reglamento Nº 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.

2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° del y mediante:
i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° 0 de fecha
a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: Convenio de pago por envío de piezas postales.
b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley Nº 19.886, Decreto Nº 661, Art. 71 Nº Letra

ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado

iii) Memorando u OT Nº de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:

3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9, Dirección: MONEDA 1155 SANTIAGO e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl

4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo Nº de la Sesión de la Comisión Hacienda Nº de fecha, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, si corresponde.

5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Franqueo convenido mes junio año 2025, incluye:3 Carta normal nacional.Oficina de Partes.-	4.058	4.058 ✓
1	Franqueo convenido mes junio año 2025, incluye:342 Carta normal nacional.Oficina de Partes.-	321.205	321.205 ✓
1	Franqueo convenido mes junio año 2025, incluye:2 Carta normal nacional.Secpla.-	2.437	2.437 ✓
1	Franqueo convenido mes junio año 2025, incluye:3 Carta normal nacional.Daom.-	2.910	2.910 ✓
1	Franqueo convenido mes junio año 2025, incluye:22 Carta normal nacional.Dir. de Personas.-	21.635	21.635 ✓
1	Franqueo convenido mes junio año 2025, incluye:1 Carta normal nacional.Del.-	939	939 ✓
1	Franqueo convenido mes junio año 2025, incluye:1 Carta normal nacional.Dac.-	939	939 ✓
1	Franqueo convenido mes junio año 2025, incluye:3 Documentos express +2 Paquetes Express domicilio..Dir. Transito.-Decreto Exento Nº 2246 de fecha 19/10/2009.Cotizador ibp.-	21.290	21.290 ✓

TIPO DE COMPRA	4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3º - b) Ley de Compras - Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos.	DESCUENTO: NETO: 375.413 IVA/RETEN.: 0 Total O.Compra: 375.413
----------------	--	---

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo Nº5 del Reglamento de ley Nº 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA	686	14/07/2025
---------------------------	-----	------------

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001	060504	66.671.170	293.328.830	375.413	66.295.757

DECRETO:

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal
	Dirección de Administración y Finanzas	Secretario Municipal